



29 de agosto de 2019

(19-5582)

Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

## SITUACIÓN SANITARIA RESPECTO A LA ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME BOVINA

### COMUNICACIÓN DE NICARAGUA

La siguiente comunicación, de fecha 16 de agosto de 2019, se distribuye a petición de la Delegación de Nicaragua.

1. Durante la 86ª Sesión General de la OIE llevada a cabo del 20 al 25 de mayo de 2018 se aprobó la resolución No. 26 del 22 de mayo en la que se reconoció el estatus sanitario oficial de Nicaragua de "riesgo insignificante de EEB". Por ello se agrega a la lista de miembros clasificados en la categoría de países en los que el riesgo de encefalopatía espongiforme bovina es insignificante, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.4. del Código Terrestre.
2. Este reconocimiento está basado en la documentación presentada a la OIE por Nicaragua de conformidad con el código sanitario para los animales terrestres de la OIE (2017) tras la recomendación de la comisión científica de la OIE para las enfermedades de los animales.
3. Este reconocimiento fue informado por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) en la 72ª reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias realizada el 12 y 13 de julio del 2018 (G/SPS/GEN/1633).
4. La Resolución se encuentra disponible en español en los siguientes vínculos:
  - Organización Mundial de Sanidad Animal, sitio Web: [http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/About\\_us/docs/pdf/Session/2018/E\\_RESO\\_2018.pdf](http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/About_us/docs/pdf/Session/2018/E_RESO_2018.pdf);
  - o bien en el Servicio Nacional de Información: Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), sitio Web: <http://www.ipsa.gob.ni/>; Correo electrónico: [Santiago.rodriguez@ipsa.gob.ni](mailto:Santiago.rodriguez@ipsa.gob.ni).
5. Por último, Nicaragua declara que la presente comunicación se hace para efectos de transparencia y no prejuzga los derechos y obligaciones de Nicaragua en el marco del Acuerdo MSF.